



**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
PROGRAMA S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

04 de marzo de 2022

COMUNICADO JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2022-1

**AUTORIDADES EDUCATIVAS
PRESENTE**

En el marco de las actividades para dar continuidad al “Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro”, derivado de los lineamientos presupuestales a los que estamos sujetos para el segundo periodo del ciclo escolar 2021-2022; les damos a conocer las siguientes fechas y actividades clave, a fin de que puedan anticiparse y ajustar, en la medida de lo posible, sus procesos administrativos, en beneficio de las y los alumnos pertenecientes a su institución educativa para que los mismos/as estén en posibilidad de realizar el proceso de solicitud correspondiente y ser susceptibles de pertenecer al universo de beneficiarios de este Programa.

| <p>Este cuadro señala las actividades de los 26 Estados que no tendrán Proceso Electoral Local que son: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, y Zacatecas.</p> | |
|--|--|
| Fecha | Actividad |
| <p>Al 31 de marzo de 2022</p> | <p>Período recomendado para realizar la carga de ficha escolar de la matrícula completa en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).</p> <p>Es importante verificar que los datos contenidos en la ficha escolar sean correctos.</p> |
| <p>25 de abril al 06 de mayo de 2022</p> | <p>Registro de solicitudes</p> <p>Período contemplado para el proceso de continuidad (las/los estudiantes que fueron becarios/as del Programa en el bimestre inmediato anterior) y nuevo ingreso en el SUBES en la página: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx o en su caso a través de los mecanismos de atención individual de participación que defina la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).</p> <p>Todos los estudiantes que participen en el proceso deberán activar su ficha escolar, solicitar la beca y finalizar la solicitud, adicionalmente los estudiantes que no están en escuelas bajo el concepto de Cobertura Total deberán realizar la solicitud completa, para poder ser considerados en el proceso de selección. (anexo 1)</p> |
| <p>Última semana de mayo de 2022</p> | <p>Publicación de Resultados</p> <p>Podrán consultarse en el sitio oficial de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y en su perfil de SUBES</p> |





| | |
|--|---|
| 25 de abril al 13 de mayo de 2022 | Carga de CLABE Interbancaria en SUBES El registro de la CLABE interbancaria es responsabilidad exclusiva de las y los alumnos. Es fundamental que la CLABE Interbancaria capturada en el SUBES sea de una cuenta bancaria activa, asegurándose que ésta permita recibir depósitos y transferencias a nombre del estudiante. |
| Primera semana de junio 2022 | Verificación de cuentas Periodo donde La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) realizará el depósito de un centavo, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta del estudiante seleccionado. |
| 06 al 10 de junio de 2022 | Corrección de CLABE Interbancaria Para los casos en los que la verificación ha arrojado alguna incidencia. Es importante estar al pendiente del perfil de SUBES en estas fechas, ya que recibirán un mensaje a través de esta plataforma. |

| Este cuadro señala las actividades de los 6 Estados con Blindaje Electoral¹ que son: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas. | |
|---|---|
| Fecha | Actividad |
| Al 31 de marzo de 2022 | Período recomendado para realizar la carga de ficha escolar de la matrícula completa en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES). Es importante verificar que los datos contenidos en la ficha escolar sean correctos |
| 06 al 12 de junio de 2022 | Registro de solicitudes Período contemplado para el proceso de continuidad (las/los estudiantes que fueron becarios/as del Programa en el bimestre inmediato anterior) y nuevo ingreso en el SUBES en la página: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx o en su caso a través de los mecanismos de atención individual de participación que defina la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ). Todos los estudiantes que participen en el proceso deberán activar su ficha escolar, solicitar la beca y finalizar la solicitud , adicionalmente los estudiantes que no están en escuelas bajo el concepto de Cobertura Total deberán realizar la solicitud completa, para poder ser considerados en el proceso de selección (Anexo 1) . |
| Última semana de junio de 2022 | Publicación de Resultados Podrán consultarse en el sitio oficial de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y en su perfil de SUBES. |
| 06 al 16 de junio de 2022 | Carga de CLABE Interbancaria en SUBES El registro de la CLABE interbancaria es responsabilidad exclusiva de las y los alumnos. Es fundamental que la CLABE Interbancaria capturada en el SUBES sea de una cuenta bancaria activa, asegurándose que ésta permita recibir depósitos y transferencias a nombre del estudiante. |

¹ Conjunto de medidas preventivas que habrán de implementarse al interior de las dependencias, entidades gubernamentales, organismos y poderes públicos de los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de evitar que los recursos materiales, humanos y financieros sean destinados con fines político-electorales en el Proceso Electoral



| | |
|---|---|
| <p>Primera semana de julio de 2022</p> | <p align="center">Verificación de cuentas</p> <p>Periodo donde La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) realizará el depósito de un centavo, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta del estudiante seleccionado.</p> |
| <p>11 al 15 de julio de 2022</p> | <p align="center">Corrección de CLABE Interbancaria</p> <p>Para los casos en los que la verificación ha arrojado alguna incidencia. Es importante estar al pendiente del perfil de SUBES en estas fechas, ya que recibirán un mensaje a través de esta plataforma.</p> |

Es muy importante señalar que, la carga de la matrícula escolar permitirá corroborar la vigencia de las y los becarios que estudian en la institución y así garantizaremos el pago correspondiente al bimestre **junio – julio**, a los educandos que cumplan con los criterios solicitados por el Programa. La veracidad de los datos contenidos en la matrícula es responsabilidad exclusiva de las instituciones que llevan a cabo el proceso, por lo que de resultar falsa podría generar la comisión de alguna falta administrativa o, de ser el caso, alguna conducta sancionable por el Código Penal.

El cumplimiento de estas fechas también nos permitirá brindarles a ustedes y a sus educandos una atención oportuna. Les reiteramos que el registrar a un educando en la plataforma no significa que ya es o será becario/o, sino que tendrá la oportunidad de participar en el proceso de selección.

Les recordamos que esta beca está dirigida educandos en Instituciones de Educación Superior. Asimismo, para cumplir con la disponibilidad presupuestal y para garantizar la beca a quienes más lo necesitan, de forma prioritaria se atenderá a los siguientes criterios:

El Programa atenderá a los educandos de un conjunto de IPES bajo el concepto de cobertura total, sin considerar los requisitos de edad o de condición socioeconómica de las personas. Las instituciones educativas consideradas bajo este criterio son:

- Universidades Interculturales;
- Escuelas Normales Indígenas;
- Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural;
- Escuelas Normales Rurales;
- Sedes educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García;
- Universidad de la Salud de la Ciudad de México;
- Universidad de la Salud del estado de Puebla; y,
- Las IPES ubicadas en alguna localidad prioritaria.

Los educandos solicitantes de las IPES restantes que no son de cobertura total deberán cumplir con los requisitos: (i) tener hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, y (ii) contar con un ingreso estimado mensual per cápita menor a la LPI, en función del estrato rural/urbano de su localidad de residencia. Aquellos que cumplan con lo anterior, se priorizarán con base en criterios de nivel de atención del plantel educativo y a nivel persona para determinar su selección; lo anterior, también está sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

El cálculo del ingreso estimado mensual per cápita de los educandos solicitantes se realiza la primera vez que soliciten su incorporación al Programa. En caso de ser seleccionados/as, no será necesario volver a realizar dicha estimación en tanto se cumpla con el resto de los requisitos del





Programa. En caso de no ser seleccionado/a para incorporarse al Programa, será necesario efectuar de nuevo dicho cálculo en la siguiente solicitud de incorporación al Programa.

A nivel plantel educativo se priorizará la atención conforme a lo siguiente:

- IPES de cobertura total;
- IPES ubicadas en localidad sin grado de marginación;
- IPES ubicadas en localidad de media marginación, rural o urbana;
- IPES ubicadas en localidad de baja marginación, rural o urbana;
- IPES ubicadas en localidad de muy baja marginación, rural o urbana.

Además de las IPES de cobertura total, las siguientes IPES podrán ser consideradas para su atención por el Programa en caso de existir espacios disponibles después de realizar la selección de los solicitantes de escuelas de cobertura total:

- Escuelas Normales Públicas federales y estatales;
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro;
- Universidad Autónoma Chapingo;
- Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario;
- Universidades Públicas Estatales;
- Universidades Tecnológicas;
- Universidades Politécnicas;
- Universidad Pedagógica Nacional;
- Institutos Tecnológicos Federales;
- Institutos Tecnológicos Descentralizados;
- Universidades Públicas Federales.

A nivel persona se priorizará la atención de conformidad con lo siguiente:

- Haber sido becario/a del Programa
- Ser mujer indígena
- Ser varón indígena
- Ingreso estimado mensual per cápita.

En el siguiente enlace web es posible identificar si una escuela es considerada o no una "Escuela de cobertura total": <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/>

Para consultar información sobre el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, obtener material de apoyo para el registro en SUBES y responder preguntas frecuentes de su operación, se encuentra disponible el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-jovenes-escribiendo-el-futuro-de-educacion-superior>

Asimismo, les informamos que en caso de requerir información u orientación en el uso del sistema y/o del proceso de actualización de la matrícula para este semestre, se les podrá otorgar información en las Oficinas de Representación y en las SARE de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, el Directorio de nuestras oficinas, pueden encontrarlo en la siguiente liga: <https://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones>





En caso de problemas técnicos con el sistema en el correo subes@becasbenitojuarez.gob.mx o dudas generales en el correo superior@becasbenitojuarez.gob.mx

Los medios oficiales en los que esta Coordinación Nacional proporciona atención a la ciudadanía en lo referente al Programa son:

Por teléfono:

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

Por medios digitales:

A través de la plataforma "Mi Beca Benito Juárez", disponible en:
<https://consulta.becasbenitojuarez.gob.mx/mibecabenitojuarez/>

Personalmente:

En la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México.

Vía correspondencia:

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Av. Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en:

<http://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones>

Los medios oficiales en los que esta Coordinación Nacional proporciona información referente al Programa y al nuevo proceso de validación de la inscripción son:

- Comunicados oficiales.
- Twitter: <https://twitter.com/BecasBenito>
- Facebook: <https://www.facebook.com/BecasBenito>
- Instagram: <https://www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/>
- YouTube: <https://www.youtube.com/c/BecasBenitoJuárezOficial>
- Sitio Web: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>

Sin más por el momento, les agradecemos su colaboración y nos mantendremos en contacto para realizar el proceso de carga y actualización de la matrícula escolar.

